COOPERATIVISMO

EXPRESIÓN DE LA CONCIENCIA COLECTIVA

PUBLICACIÓN DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

DIRECTORIO

Ministro de Comunicación e Información
Andrés Izarra

Viceministro de Estrategia Comunicacional
Yuri Pimentel

Viceministro de Gestión Comunicacional
William Castillo

Coordinación General
Senira Salazar

Director de Arte
José Luis Díaz Jiménez
Juan Carlos Pérez Escaño

Corrección
Germán Villegas

Dirección General de Prensa
Lenelina Delgado
Carlos Ibarra
María Isabel Cerón
Manuela Solé
Nely Gómez

e-mail: publicidad@mci.gov.ve
Enero de 2005

COOPERATIVISMO
EXPRESIÓN DE LA CONCIENCIA COLECTIVA

***Artículo 118**.- Se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley. La ley reconocerá las especificidades de estas organizaciones, en especial las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador de beneficios colectivos. El Estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa.*

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La práctica del cooperativismo consiste en la asociación voluntaria de personas que buscan satisfacer necesidades económicas, sociales y culturales de manera colectiva.

Las cooperativas organizan su actividad a través de un sistema de propiedad conjunta controlada democráticamente y el trabajo se ejerce de forma mancomunada.

Por su característica de propiedad colectiva, una cooperativa constituye una entidad que se diferencia claramente de los otros tipos de organizaciones empresariales. Sin embargo, participa del mercado al igual que cualquier otra empresa, pero bajo un mecanismo organizativo basado en la responsabilidad social, la equidad y solidaridad de sus integrantes.

Las cooperativas se estructuran de acuerdo con la Ley General de Asociaciones Cooperativas y se rigen por un estatuto social oportunamente aprobado en la asamblea constitutiva celebrada por los asociados fundadores. Tanto la ley como el estatuto fijan las funciones y atribuciones de los tres órganos de una cooperativa. Ellos son: La Asamblea, El Consejo de Administración y la Sindicatura.

Los valores de igualdad, honestidad, equidad, solidaridad y corresponsabilidad son fundamentales para el éxito de una cooperativa. La filosofía del cooperativismo no admite exclusiones, deja de lado mezquindades y egoísmos, y nos ayuda a ser más tolerantes con nuestros semejantes. Los tipos de cooperativas que existen, se pueden clasificar de acuerdo con su actividad económica en producción de bienes o producción de servicios.

También se pueden categorizar por su objeto social: pueden ser cooperativas agrarias, de consumo, de crédito, de provisión, de seguros, de servicios públicos, de vivienda, escolares, entre otras.

BUSCANDO NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN

El instinto de cooperación y el espíritu solidario forman parte de la naturaleza de los seres humanos. Los primitivos habitantes de la tierra basaban su trabajo cotidiano en los valores de solidaridad y colaboración mutua.

Sabemos que el hombre, que en una primera instancia habitó el planeta tierra, comenzó a organizarse en tribus y clanes, y fundamentó el trabajo en la unión social y productiva para satisfacer sus necesidades. Los mercaderes de la Edad Media se agrupaban en caravanas para emprender largos viajes, en los que compraban y vendían en común sus mercaderías, repartiendo las utilidades de acuerdo a la participación de cada uno.

De manera, pues, que desde las primeras etapas de la civilización, los hombres han encauzado sus relaciones de trabajo agrupándose en asociaciones, debido a que siempre ha existido la necesidad suprema de organizar a la sociedad de manera justa y fraternal, eliminando diferencias de orden económico por medio de las propiedades comunitarias y la labor colectiva. El cooperativismo ha estado allí, presente en las relaciones de las distintas sociedades, siempre como una alternativa que puede representar cambios importantes en los procesos económicos.

No obstante, la conveniencia o no de poner en práctica la experiencia del cooperativismo, ha dependido de los distintos procesos que involucra el devenir humano. Por ejemplo, a partir de la revolución industrial, cambiaron drásticamente las características de la organización social laboral en cuanto a la producción manual y la producción mecánica, y se generó entonces el empobrecimiento de los trabajadores, con lo cual se originó un debate importante en los círculos económicos, sociales, religiosos, laborales e intelectuales sobre la división del trabajo y el beneficio generado a los principales involucrados en el proceso de creación de riqueza de una sociedad: los que aportan la mano de obra.

Ahora bien, la sociedad contemporánea, en su apuesta por el capitalismo y más recientemente por el desarrollo neoliberal (último descubrimiento de las clases dominantes), desestimuló la asociación entre iguales y aumentó aún más las desigualdades ya existentes en nuestro mundo. Los grandes capitales crecieron a costa del trabajo obrero, y la brecha entre pobres y ricos alcanzó niveles nunca vistos.

Este es el panorama de nuestros pueblos, particularmente los de América Latina. Las estadísticas hablan de pobreza extrema, de hambre y desempleo. Los niños mueren a causa de enfermedades de fácil prevención y la seguridad social es casi inexistente.

¿Hacia dónde vamos? Ante la evidencia de la crisis, los pueblos se plantean transformaciones y se vuelve la mirada a formas organizativas humanas y solidarias. Se habla de Desarrollo Endógeno, se habla de Cooperativismo, como for-

mas de crear riqueza en las comunidades. Gobiernos como el de Hugo Chávez, presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se disponen a ser garantes de la transformación que se requiere.

CONSTRUIR EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

La actividad cooperativista involucra el resurgir de un nuevo estilo de organización productiva, que centra la concepción de desarrollo en la preeminencia de la gente sobre las mercancías. Visto de esta manera, es imprescindible comprender que el desarrollo no comienza con las mercancías, sino con la gente, su educación, organización, disciplina y creatividad.

Como consecuencia de la implementación de estos innovadores procesos, se genera un impacto más que positivo sobre el desempleo y la pobreza. En síntesis, las cooperativas favorecen el desarrollo económico sostenible, compartido y verdaderamente humano, permiten que se corrijan las desigualdades que nos aquejan y, además, que se definan las responsabilidades compartidas que nos toca asumir en este proceso.

En fin, tenemos ante nosotros la posibilidad de crear nuevas relaciones de producción y de trabajo, a través de la experiencia cooperativista. Entendiendo, además, que estamos ante un campo flexible, que se adapta a los diferentes procesos y propuestas. La experiencia es diversa.

Por ejemplo, una de las cooperativas más antiguas de América del Sur la encontramos en Argentina: "El Progreso Agrícola de Pigüé Cooperativa de Seguros Ltda.", fue fundada en 1898 por un grupo de agricultores, que se unieron buscando optimizar los resultados de la labor agraria de su comunidad. Hoy en día, esta cooperativa aún existe, y demuestra que el esfuerzo pionero de aquella época sigue siendo un ejemplo vigente de una cooperativa exitosa. Más recientemente, podemos hablar del crack económico argentino, la quiebra y cierre de miles de empresas y la decisión de los trabajadores de asociarse en cooperativas, para reabrirlas y hacerlas funcionar.

En Venezuela, también contamos con numerosas experiencias cooperativistas, que funcionan en el mercado con una trayectoria que demuestra la excelente labor que se

puede hacer con los criterios éticos y solidarios que las caracterizan. Por nombrar sólo algunas:

- Cooperativa Mixta 24 DE ENERO, R.L., ubicada en el Edo. Vargas. Prestan servicio de recolección y clasificación de material de desechos.
- Bienes y Servicios Unidad Educativa Las Nieves de Aragua, R.L. Prestan servicios educativos como capacitación diversificada a nivel de bachilleres.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Financiamiento al Micro, Pequeño y Mediano Empresario Finampyme, R.L., ubicada en el Edo. Táchira.
- Obtención de Servicios Agrícolas La Trinidad, R.L. Ubicada en el Edo. Mérida, se dedican a distribuir productos agrícolas.
- Milunas, R.L., ubicada en el Edo. Miranda. Producción de bienes de artesanía en bronce con baño de plata.
- Araya, R.L., ubicada en el Edo. Sucre. Presta servicio de distribución de productos y bienes de consumo, alimentos, librería, artefactos electrodomésticos, fotocopiado y computación, protección social, servicio médico, ahorro y crédito.

LOS 7 PRINCIPIOS DE LAS COOPERATIVAS

El trabajo cooperativista necesita establecer niveles de organización que permitan el cumplimiento de metas y objetivos. Las resultantes de experiencias positivas en el

mundo, han permitido distinguir siete principios, que son las normas por las cuales los cooperativistas ponen en práctica sus valores. Estas son:

1.- Asociación voluntaria y abierta

Por ser organizaciones voluntarias, las cooperativas están abiertas a todas aquellas personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.

2.- Control democrático de los asociados

Las cooperativas son organizaciones administradas democráticamente por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres electos como representantes, son responsables ante los asociados.

3.- Participación económica de los asociados

Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Destinan los excedentes a todos o algunos de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas, de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

4.- Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capitales de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantengan su autonomía cooperativa.

5.- Educación, capacitación e información

Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, funcionarios y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente a su desarrollo. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

6.- Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo, trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7.- Preocupación por la comunidad

Las cooperativas atienden las necesidades de sus asociados y trabajan en pro del desarrollo sustentable de sus comunidades, mediante políticas aprobadas por ellos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

La Superintendencia Nacional de Cooperativas (Sunacoop), adscrita al Ministerio de Economía Popular, es la institución encargada de la supervisión, control, registro y legalización de las asociaciones cooperativas a nivel nacional. Entre sus funciones, la Sunacoop debe realizar la inspección, vigilancia y fiscalización de las cooperativas, para garantizar su buen funcionamiento.

Sunacoop está llamada a promover, apoyar y fomentar el desarrollo de la economía social, a través de las cooperativas del país. Además, cuenta con una serie de programas de fortalecimiento para las cooperativas existentes, mediante la generación de espacios de encuentros, intercambios y de consolidación del movimiento cooperativo y asociativo.

Sunacoop se ocupa también de llevar un registro de las cooperativas registradas en el país, las cuales suman más de 37.000 hasta noviembre del 2004. Otra tarea de Sunacoop es el asesoramiento y ayuda técnica para el funcionamiento de las cooperativas, con la finalidad de estimular la economía social, acreditando las acciones educativas que realcen al sector cooperativo.

INTERDEPENDENCIA PARA FORTALECER LAS ECONOMÍAS LOCALES

La localización de la actividad económica representa un camino seguro hacia el fortalecimiento de las economías regionales y hacia la erradicación de la pobreza. Es el camino opuesto a la globalización. Sin embargo, es necesario comprender que, más que una estrategia de producción económica, el cooperativismo establece un nuevo modelo de sociedad, que fortalece las relaciones humanas basadas en los principios de democracia, igualdad, honestidad y equidad. De tal forma que el cooperativismo va de la mano con el Desarrollo Endógeno.

La principal diferencia entre las cooperativas y las empresas privadas está en que las cooperativas constituyen entidades de personas que conforman una organización autónoma, en las cuales tanto el poder de decisión de los asociados (una persona, un voto) como su participación en los beneficios (de acuerdo con las operaciones realizadas con la cooperativa) dependen de factores personales y no del monto del capital que posean en tales entidades; esto contrasta particularmente con las empresas privadas, que son entidades de capital, es decir, sociedades anónimas.

El movimiento cooperativista permite, además, la asociación libre de cooperativas, según la actividad o la región, que pueden a su vez constituir federaciones alternativas de productores. Esta instancia permitirá consolidar aún más las asociaciones económicas formadas por las cooperativas, contribuyendo así con el fortalecimiento de las economías locales.

En conclusión, el movimiento cooperativo tiende a expandirse naturalmente debido a su esencia básica: la asociación. La práctica del cooperativismo enseña a las personas a convivir en armonía, dada su característica integradora, plural y vivencial, ayudando así a promover los olvidados valores creativos de la convivencia solidaria.

Gobierno
Bolivariano

Ministerio
de Comunicación
e Información

MCI